



SECRETARÍA DE ENERGÍA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social

DICTAMEN TÉCNICO

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: "*Evaluación de Impacto Social Área Contractual 25 Campo Topén*"

Nombre del Promovente: "*Renaissance Oil Corp. S.A. de C.V.*"

Fecha: "*14 de junio de 2017*"

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Director de Evaluación de Impacto Social

APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Ley de Hidrocarburos**, señala en su artículo 118, que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, que “los interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de hidrocarburos, así como los asignatarios y o contratistas, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.”

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

Artículo 81.- La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;

- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Las Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (**DGISOS**) deben tener **al menos los elementos esenciales antes citados**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de una nueva Evaluación de Impacto Social.

Si se observa que dichos elementos se encuentran considerados dentro de la Evaluación de Impacto Social se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

Dentro de la revisión y análisis de la Evaluación de Impacto Social, se considerará que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos a continuación:

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.

- 1. A. Descripción del proyecto.
- 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.

1.A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Renaissance Oil Corp. S.A. de C.V. (**Promovente**) presenta en la Evaluación de Impacto Social (**Evaluación o EvIS**) la descripción técnica del proyecto de “Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Modalidad Licencia Área Contractual 25 “Topén””, el cual se localiza en el municipio de Juárez, en el estado de Chiapas y cuyo polígono cuenta con una superficie aproximada de 25 kilómetros cuadrados (**Proyecto**).

El **Promovente** señala que el **Proyecto** tiene por objeto la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 25 “Topén”.

La primera etapa de desarrollo del **Proyecto** consiste en la implementación de un Plan de Evaluación, mediante el cual, se realizarán actividades de prueba, evaluación, perforación y reparación a pozos, esto con la finalidad de brindar mantenimiento e incrementar la producción actual del Campo Topén. Con dichas actividades, el **Promovente** pretende explotar el potencial productor del yacimiento Cretácico Medio del Campo. De manera adicional, el **Promovente** realizará pruebas y evaluaciones para identificar los parámetros del yacimiento y el potencial del pozo.

En lo que refiere a la construcción de infraestructura, el **Promovente** señala que instalará un nuevo pozo denominado “Topén LOC01”. Para la perforación de este pozo, el **Promovente** tiene proyectado excavar la formación Cretácico Medio, para lo cual se estima alcanzar 3461 mvbmr y una profundidad de hasta 3650 mvbmr. El pozo Topén LOC01 será construido de manera cercana a los pozos y oleoductos de producción existentes, lo cual facilitará la interconexión y rápido alcance para llegar al punto donde se encuentran las coordenadas. Asimismo, se realizarán reparaciones mayores al pozo existente denominado Topén-3.

Adicionalmente, el **Promovente** menciona que no contempla construir infraestructura nueva para el proceso o tratamiento de la producción, durante la implementación del Plan de Evaluación. Sin embargo, se considerará la construcción de ductos que permitan manejar la producción de los pozos. La planificación de estos trabajos incluirá los requerimientos de permisos por ocupación, derecho de vía y evaluación de impacto ambiental.

El **Promovente** señala que el **Proyecto** se desarrollará en tres etapas, las cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Etapas del Proyecto

Etapas del Proyecto	Actividades y obras	Descripción
Preparación del sitio	Elaboración de estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales.	El Promovente señala que estas actividades se realizarán para evaluar las condiciones del campo Topén. Esto con el objeto de dar cumplimiento a todos los trámites, licencias, y permisos de ley necesarios para la empresa.
	Pruebas y evaluación de pozos nuevos (Topén LOC01).	El Promovente indica que durante esta fase se llevarán a cabo las siguientes actividades: a) Obtención de muestras de fluido para análisis

			<p>PVT,</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Prueba de presión para determinar el potencial de aceite y gas, etc., c) Medición de la producción del pozo (aceite, gas y agua) con estranguladores y sensor a fondo, a fin de verificar y/o validar la producción del pozo, d) Toma de muestras de fluidos en los pozos, para analizar la densidad API del aceite, porcentajes y salinidad del agua de formación. <p>Finalmente, a partir de las pruebas de evaluación del pozo Topén LOC01, se reevaluarán las reservas y, en consecuencia, las estrategias de desarrollo del bloque.</p>
	Pruebas y evaluación de reparación del pozo Topén-3.		<p>De acuerdo con la información proporcionada por el Promoviente, para realizar las pruebas y la evaluación del pozo Topén-3, se llevarán a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calibración de los pozos, gradientes de presión, temperatura y niveles de fluidos de los pozos productores y no productores, con la finalidad de detectar oportunidades de activación y optimización de los pozos, b) Prueba de presión para el Topén-3, c) Evaluación del estado actual (físico y mecánico) de los ductos, localizaciones y vías de acceso, d) Mediciones de la producción del pozo con diferentes estranguladores y sensor de fondo, e) Muestras de fluidos en el pozo, para analizar la densidad API del aceite, porcentajes y salinidad de agua de formación.
Construcción	Implementación de la interconexión de la tubería de producción para la nueva localización Topén LOC01.		<p>Respecto a la ubicación de la nueva localización Topén LOC01, el Promoviente indica que el requerimiento implicará la interconexión de la corriente con la línea de descarga del pozo existente.</p> <p>El Promoviente resalta que la ingeniería y construcción de la infraestructura necesaria para Topén LOC01, no representan un impacto mayor, considerando que la distancia al punto de interconexión es cercana.</p>
	Perforación del pozo Topén LOC01.		<p>El Promoviente refiere que para el desarrollo del campo Topén, la perforación del pozo será de tipo A, debido a las condiciones del yacimiento y del contacto actual agua aceite esperado. Sin embargo, de requerirse podría plantearse la perforación de pozos tipo B y C, es por ello que dentro del plan son considerados los tres tipos de geometrías de pozos.</p>
Operación	Mantenimiento a la producción base, mediante una reparación mayor al pozo Topén-3.		<p>Para el mantenimiento al pozo Topén-3, el Promoviente refiere que se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) movilizar y vestir equipo b) controlar el pozo y verificar su presión c) verificar el fondo (si hay resistencia vencer) d) instalar el cabezal e) inducir con nitrógeno f) desvestir el equipo y mudar

Fuente. Tabla elaborada por le **Promoviente** en la EvIS

En lo que respecta a la ubicación del **Proyecto**, el **Promoviente** señala que el Área Contractual 25 "Campo Topén" se localiza en el municipio de de Juárez, en el estado de Chiapas. De esta forma, la poligonal comprende a la localidad rural de Aldama 2da. Sección.

Finalmente, el **Promoviente** menciona que el polígono del **Proyecto** se encontrará delimitado por los siguientes vértices y coordenadas:

Tabla 2. Coordenadas geográficas del Área Contractual 25 “Campo Topén”

Área Contractual	Campo	Vértice	West (Longitud)	North (Latitud)
25	Topén	1	93° 11' 30"	17° 40' 30"
		2	93° 11' 00"	17° 40' 30"
		3	93° 11' 00"	17° 39' 00"
		4	93° 10' 30"	17° 39' 00"
		5	93° 10' 30"	17° 37' 30"
		6	93° 12' 00"	17° 37' 30"
		7	93° 12' 00"	17° 38' 00"
		8	93° 12' 30"	17° 38' 00"
		9	93° 12' 30"	17° 39' 00"
		10	93° 13' 00"	17° 39' 00"
		11	93° 13' 00"	17° 40' 00"
		12	93° 13' 30"	17° 40' 00"
		13	93° 13' 30"	17° 41' 00"
		14	93° 13' 00"	17° 41' 00"
		15	93° 13' 00"	17° 41' 30"
		16	93° 11' 30"	17° 41' 30"

Fuente. Tabla elaborada por le **Promoviente** en la EvIS

1.B. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Respecto a la definición de un área de influencia, el **Promoviente** delimita tres áreas: un área núcleo, un área de influencia directa y un área de influencia indirecta para el **Proyecto** (págs. 34-43).

El **Promoviente** señala que el Área Núcleo (AN) del **Proyecto**, estará conformada por la zona que se encuentra dentro del polígono del Área Contractual 25 “Campo Topén”. De esta forma, el **Promoviente** menciona que el AN comprende la localidad de Aldama 2da. Sección.

En lo que refiere al Área de Influencia Directa (AID) del **Proyecto**, el **Promoviente** refiere que para su delimitación se consideraron los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, asentamientos humanos y/o localidades, Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al **Proyecto**, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.

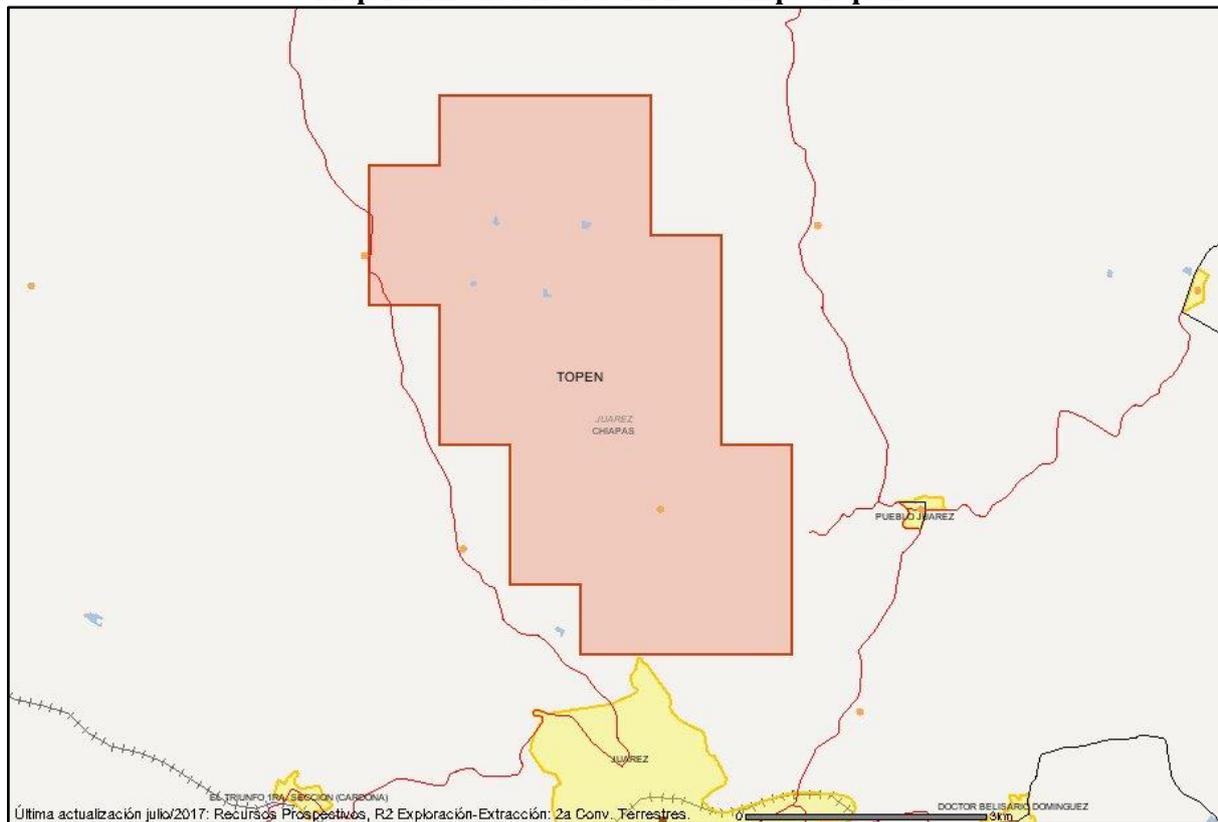
A partir de lo anterior, el **Promoviente** señala que el AID estará conformada por la zona que se encuentra fuera del polígono del Área Contractual, en un radio de un kilómetro. De esta forma, el **Promoviente** menciona que el AID compre las localidades de Juárez, Cinco de Mayo y Corozal 1ra. Sección. El **Promoviente** resalta que, pese a que la localidad de Juárez se encuentra fuera de la extensión territorial del AID, ha sido considerada dentro de esta área debido a su importancia administrativa.

Respecto al Área de Influencia Indirecta (AII) del **Proyecto**, el **Promoviente** refiere que para su delimitación se consideraron los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, patrones de tráfico vial, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos. De esta manera, el AII estará conformada por la carretera pavimentada que circunda el polígono del Área Contractual, desde la localidad de Aldama 1ra. Sección hasta la localidad El Triunfo. El **Promoviente** resalta que se consideraron las localidades con una población

mayor a los 50 habitantes, que se ubican sobre el tramo de la carretera antes mencionada.

Como consecuencia, el **Promovente** menciona que las localidades que integrarán esta área son: Aldama 1ra. Sección, Pueblo Juárez y El triunfo.

Mapa 1. Área Contractual 25 “Campo Topén”



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (SIGEEH)

Consideraciones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promovente** presenta información referente a la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos los elementos que lo componen.
- El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

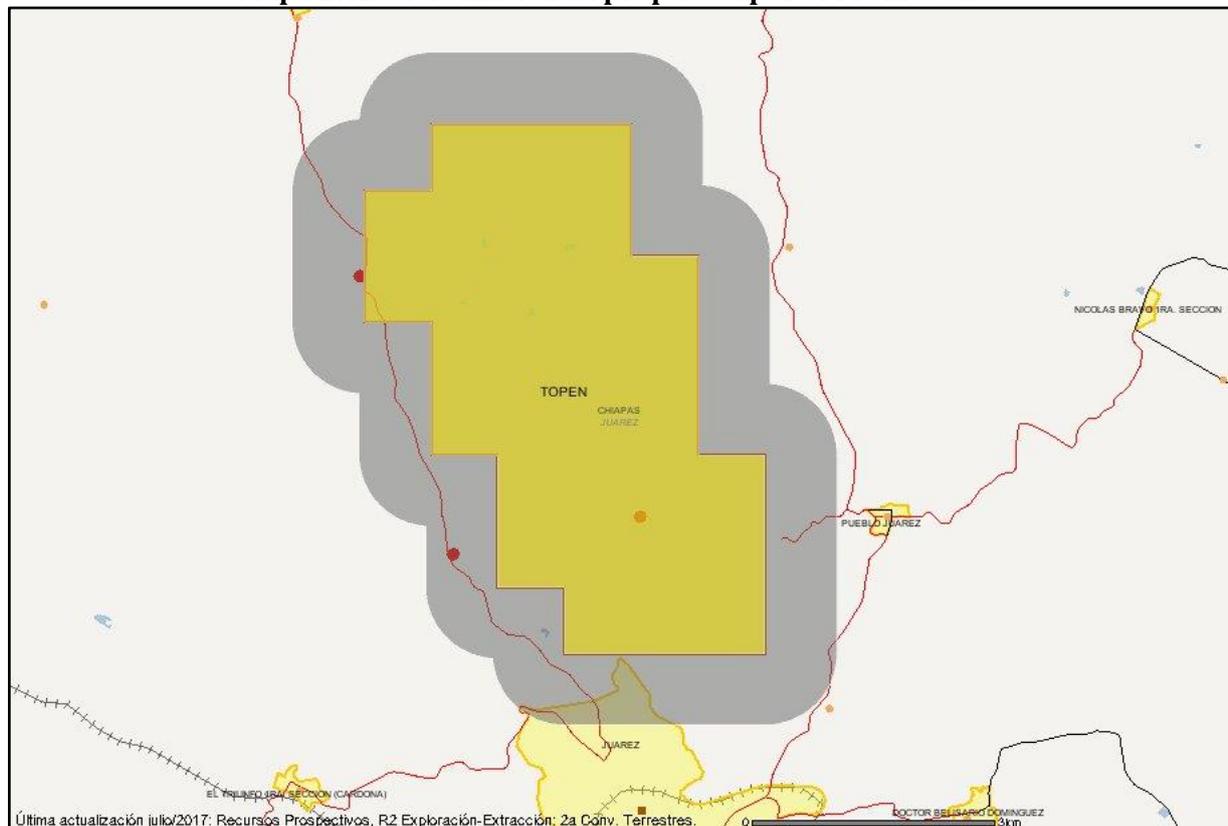
Tabla 3. Áreas de Influencia del Proyecto

Área de Influencia	Elementos para definirla	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes elementos: población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.	El Promovente indica que el Área Núcleo del Proyecto estará conformada por la zona que se encuentra dentro del polígono del Área Contractual 25 “Campo Topén”.

<p>Área de Influencia Directa (AID)</p>	<p>Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, asentamientos humanos y/o localidades, Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al Proyecto, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Promovente señala que el Área de Influencia Directa del Proyecto, estará conformada por la zona que se encuentra fuera del polígono del Área Contractual, en un radio de un kilómetro.</p>
<p>Área de Influencia Indirecta (AII)</p>	<p>Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, patrones de tráfico vial, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.</p>	<p>El Promovente refiere que el Área de Influencia Indirecta estará conformada por la carretera pavimentada que circunda el polígono del Área Contractual, desde la localidad de Aldama 1ra. Sección hasta la localidad El Triunfo. Adicionalmente, el Promovente consideró las localidades con una población mayor a los 50 habitantes, que se ubican sobre el tramo de la carretera antes mencionada.</p>

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

Mapa 2. Área de Influencia propuesta por el Promovente



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del SIGEEH

- El **Promovente** identificó la presencia de una localidad dentro del Área Contractual 25 “Campo Topén”, esta localidad es Aldama 2da. Sección y pertenece al municipio de Juárez, en el estado de Chiapas. Esta información fue corroborada por esta Dirección General a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 15 cuerpos de agua de tipo intermitente y un tramo de la carretera Juárez-El Paraíso, dentro del

Área Contractual 25 “Campo Topén”. Al respecto, se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.

Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.
- 2. B. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos indígenas.

2. A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

Respecto a la identificación de comunidades y pueblos dentro de las áreas de influencia delimitadas, el **Promovente** señala que se identificó una localidad dentro del Área Núcleo (AN), tres localidades dentro del Área de Influencia Directa (AID) y tres localidades dentro del Área de Influencia Indirecta (AII) del **Proyecto**:

Tabla 4. Localidades Identificadas en el Área de Influencia del Proyecto

No.	Clave	Localidad	Población total	Población masculina	Población femenina	Área de Influencia
1	070480041	Aldama 2da. Sección	69	35	34	AN
2	070480001	Juárez	7,286	3,511	3,775	AID
3	070480006	Cinco de Mayo	264	140	124	AID
4	070480007	Corozal 1ra. Sección	335	171	164	AID
5	070480002	Aldama 1ra. Sección	185	98	87	AII
6	070480014	Pueblo Juárez	948	474	474	AII
7	070480032	El Triunfo	210	108	102	AII

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

El **Promovente** presenta un panorama general de México y del estado de Chiapas. Algunos de los indicadores utilizados por el **Promovente** fueron los siguientes (págs.. 44-94):

- Gobernabilidad
 - Percepción de la estabilidad política
 - Tendencia electoral en el municipio de Juárez, Chiapas
 - Distribución porcentual de las votaciones en el municipio de Juárez, Chiapas
- Derechos Humanos
 - Expedientes de quejas registrados por entidad federativa
 - Peticiones recibidas por autoridades presuntamente responsables CEDH-Chiapas
- Seguridad
 - Incidencia delictiva en el municipio de Juárez
 - Recopilación de notas periodísticas sobre incidencia delictiva en el municipio de Juárez
- Panorama económico de Chiapas
 - Tasa de desempleo
 - Producto Interno Bruto
 - Participación de los principales sectores económicos
- Finanzas públicas locales (Chiapas)
 - Ingresos y egresos públicos
- Unidades económicas
 - Unidades económicas en el Área Contractual 25 Campo Topén

- Morbilidad, principales causas

Adicionalmente, a partir de una revisión de información en fuentes oficiales, el **Promovente** caracteriza las localidades que se encuentran dentro del área de influencia del **Proyecto**, a partir de rasgos sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales, entre los que destacan los siguientes indicadores (págs. págs. 95-209 y 227-247):

- Demografía,
 - Tamaño de la población
 - Distribución de la población por sexo
 - Distribución de la población por grupos de edad
 - Tasa de juventud
 - Promedio de hijos nacidos vivos
 - Dinámica de la población
- Economía
 - Población económicamente activa
 - Población no económicamente activa
 - Población ocupada
 - Población desocupada
 - Índice de dependencia económica
 - Índice de dependencia económica infantil-juvenil
 - Índice de dependencia económica en la población de adultos mayores
 - Principales actividades económicas
- Condiciones de educación
 - Infraestructura educativa
 - Población estudiante
 - Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir
 - Población sin escolaridad
 - Grado promedio de escolaridad
- Salud
 - Población derechohabiente a los servicios de salud
 - Población con limitación en la actividad
 - Unidades médicas
- Hogares y viviendas
 - Total de hogares por jefatura de familia
 - Tipo de viviendas particulares en localidades
 - Servicios básicos en la vivienda
 - Bienes en la vivienda
- Población beneficiaria de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social,
- Carretera y transporte
- Equipamiento, servicios públicos y telecomunicaciones
- Recintos culturales y deportivos

En lo que refiere a la caracterización del Área Núcleo, el **Promovente** indica que programó la aplicación de una encuesta en la localidad identificada dentro del AN, es decir, Aldama 2da. Sección. Sin embargo, las autoridades de esta localidad no autorizaron la aplicación del instrumento. Derivado de lo anterior, el cuestionario se aplicó en la localidad Cinco de Mayo, la cual se ubica en el límite del

polígono del Área Contractual. Los rubros que incluyó este cuestionario, son los siguientes (págs. 208-226):

- a) Perfil sociodemográfico,
- b) Perfil económico,
- c) Condiciones de la vivienda,
- d) Transporte,
- e) Educación,
- f) Salud,
- g) Participación social,
- h) Impacto de la actividad petrolera,
- i) Migración,
- j) Perfil sociocultural,
- k) Recintos culturales y deportivos

Respecto a la identificación de los Actores de Interés, el Promovente señala que esta identificación se realizó a partir una revisión de noticias locales, así como de la aplicación de entrevistas temáticas dirigidas a los actores sociales y políticos insertos en el Área Contractual 25 “Campo Topén”. De esta manera, el **Promovente** refiere que los Actores de Interés del **Proyecto** serán los siguientes:

- Agentes y subagentes municipales de las localidades de Juárez,
- Propietarios de ranchos.

Una vez identificados los Actores de Interés del **Proyecto**, el **Promovente** procedió a categorizarlos. Esta categorización se realizó a partir de criterios como los siguientes: a) el tipo de impacto que el actor percibe, b) el nivel de involucramiento que tiene a causa de ese impacto, c) la escala territorial en la que interviene, y d) el tipo de comportamiento que expone. Es así, que los Actores de Interés identificados han sido clasificados de la siguiente manera (págs. 251-252):

Tabla 5. Clasificación de los Actores Interesados

Municipio	Localidad	Actor de interés	Percepción	Involucramiento	Escala	Comportamiento
ÁREA NÚCLEO						
Juárez	Aldama 2da. Sección	Agente Municipal	Negativo	Expectante	Local	Pasivo
ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA						
Juárez	El Corozal 1ra. Sección	Agente Municipal	Positivo	Expectante	Local	Pasivo
	Cinco de Mayo	Propietario de Rancho Expresidente municipal de Juárez	Moderado	Expectante	Local	Pasivo
	Cinco de Mayo	Agente Municipal	Negativo	Neutral	Local	Pasivo

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

El **Promovente** realiza un análisis de los Actores de Interés identificados. Este análisis permitió establecer el nivel de interés e influencia que estos actores tendrán en el **Proyecto** (págs. 253-254).

Finalmente, el **Promovente** refiere que establecerá cuatro estrategias para relacionarse con cada uno de los Actores de Interés identificados. Estas estrategias consistirán en lo siguiente:

- *Monitorear*: Se requerirá establecer un seguimiento con el mínimo esfuerzo de los actores, para determinar si los indicadores cambian con el paso del tiempo,
- *Satisfacer*: Se cumplirá con las expectativas y necesidades del Actor de Interés,
- *Informar*: Se establecerá un mecanismo de comunicación con los interesados,
- *Gestionar*: Se requerirá un plan de respuesta ante acciones que pongan en riesgo el **Proyecto**.

2. B. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

Respecto a la identificación de las comunidades y pueblos indígenas, el **Promovente** informa que el municipio en el que se encuentra el Área Contractual 25 “Campo Topén”, es decir, Juárez, es considerado un municipio con “Población Indígena Dispersa” de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, el **Promovente** identificó la existencia de población hablante de lengua indígena en cuatro localidades ubicadas dentro del Área de influencia del **Proyecto**. La información que se presenta al respecto es la siguiente:

Tabla 6. Localidades con presencia de población indígena

No.	Clave	Localidad	Tipo de Localidad	Población Total	Población Indígena
1	070480041	Aldama 2da. Sección	Localidad con menos de 40%	69	3
2	070480001	Juárez	Localidad con menos de 40%	7,286	52
3	070480002	Aldama 1ra. Sección	Localidad con menos de 40%	185	1
4	070480014	Pueblo Juárez	Localidad con menos de 40%	948	5

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de siete localidades dentro del área de influencia del **Proyecto**, de las cuales, una se encuentra dentro del Área Núcleo, tres en el Área de Influencia Directa y tres dentro del Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**.
- El **Promovente** presenta una Línea de Base Social para cada una de las áreas de influencia del **Proyecto**. Esta línea se encuentra construida a partir de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales.
- En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió identificar a los siguientes Actores de Interés: agentes y subagentes municipales de las localidades de Juárez y propietarios de ranchos.

Al respecto, esta Dirección General recomienda identificar específicamente aquellos actores que pudieran verse afectados por las actividades derivadas de las distintas etapas del **Proyecto** en sus áreas de influencia.

- Esta Dirección General identificó que el Área Contractual 25 “Campo Topén”, no coincide con la ubicación de algún ejido, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

- En la parte final de este apartado, el **Promovente** identificó la presencia de población indígena en cuatro localidades ubicadas dentro del área de influencia del **Proyecto**, estas son: Aldama 2da. Sección, Juárez, Aldama 1ra. Sección y Pueblo Juárez. Esta información fue corroborada por esta Dirección General, a través del Catálogo de Localidades Indígenas CDI, 2010.
- El **Promovente** señala que el municipio de Juárez, se encuentra catalogado como municipio con “Población Indígena Dispersa”. Esta información fue corroborada por esta Dirección General, a través del Catálogo de Localidades Indígenas CDI, 2010.
- De acuerdo con la revisión realizada por esta Dirección General, se verificó que el Área Contractual 25 “Campo Topén”, no coincide con ninguna región indígena.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.

- 3. A. Identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

3.A. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

El **Promovente** describe las fuentes de información y técnicas participativas que se emplearon para recolectar la información que permitió avanzar en la identificación de los posibles impactos sociales. Dentro de estas fuentes de información el **Promovente** señala las siguientes:

- Información estadística oficial,
- Información bibliográfica y hemerográfica,
- Información producto de mediciones y observaciones en campo,
- Información proveniente de integrantes de las comunidades,
- Entrevistas semiestructuradas,
- Grupos focales,
- Encuestas.

Para identificar, caracterizar, predecir y valorar los posibles impactos sociales, el **Promovente** utilizó una metodología con enfoque participativo, la cual se sustenta en las opiniones y puntos de vista de los pobladores que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. De esta manera, el **Promovente** señala que como resultado del trabajo de campo realizado, los potenciales impactos sociales identificados son los siguientes:

Tabla 7. Identificación de los Impactos Sociales Negativos

Etapa del Proyecto	Identificación del impacto social, distinguiendo aquellos que hubieran sido señalados mediante el enfoque participativo
Preparación del sitio	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.
	Daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica.
Construcción	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.
Operación	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.
	Percepción negativa de la población, acerca de afectación de alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas por emisión de sustancias de instalaciones petroleras.

	Percepción de la población de enfermedades por exposición a instalaciones petroleras.
	Segregación entre pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera.
	Falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad.
	Percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente.
	Falta de contratación de mano de obra local.
	Percepción social de que la actividad petrolera ha disminuido la producción de cultivos tradicionales.
	Afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.
Desmantelamiento	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

El **Promoviente** presenta una tabla en la que presenta la caracterización de los posibles impactos sociales identificados. Dichos impactos sociales son caracterizados a partir de los siguientes elementos:

- Caracterización general,*
- Origen y causa,*
- Relación con las características técnicas del proyecto,*
- Relación con el área de influencia del proyecto,*
- Relación con la caracterización de las comunidades (págs.270-276).*

En lo que refiere a la predicción de los posibles impactos sociales identificados, el **Promoviente** presenta la siguiente información:

Tabla 8. Predicción de los Impactos Sociales Negativos

Etapa del Proyecto	Impacto Social	Predicción del impacto
Preparación del sitio	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Muy Probable
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Probable
	Daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica.	Probable
Construcción	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Muy Probable
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Probable
Operación	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Muy Probable
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Probable
	Percepción negativa de la población, acerca de la afectación que sufrirán los alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas, derivados de la emisión de sustancias de instalaciones petroleras.	Poco Probable
	Percepción negativa de la población, sobre las enfermedades que podrían generarse por la exposición a las instalaciones petroleras.	Poco Probable
	Segregación entre los pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera.	Poco Probable
	Falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad.	Poco Probable
	Percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente.	Probable
	Falta de contratación de mano de obra local.	Probable
	Percepción social de que la actividad petrolera ha disminuido la producción de cultivos tradicionales.	Poco Probable
	Afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.	Probable
Desmantelamiento	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Muy Probable
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Probable

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

El **Promoviente** caracteriza y valora cada uno de los posibles impactos sociales negativos identificados, la información que se tiene al respecto se presenta a continuación:

Tabla 9. Valoración de los Impactos Sociales Negativos

Etapa	Impacto Social	Temporalidad del impacto	Reversibilidad del impacto	Espacialidad del impacto	Cualidad del impacto	Significancia social del impacto
Preparación del sitio	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Mediano Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Corto Plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada
	Daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica.	Corto Plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada
Construcción	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Mediano Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Corto Plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada
Operación	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada
	Percepción negativa de la población, acerca de la afectación que sufrirán los alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas, derivados de la emisión de sustancias de instalaciones petroleras	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Percepción negativa de la población, sobre las enfermedades que podrían generarse por la exposición a las instalaciones petroleras.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Segregación entre los pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera	Mediano Plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada
	Falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Falta de contratación de mano de obra local.	Corto Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Percepción social de que la actividad petrolera ha disminuido la producción de cultivos tradicionales.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.	Largo Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
Desmantelamiento	Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Corto Plazo	Reversible	Local	Negativo	Alta
	Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Corto Plazo	Reversible	Local	Negativo	Moderada

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la EvIS

Del análisis y valoración realizadas por el **Promoviente**, se identificaron un total de 17 posibles impactos sociales, los cuales fueron valorados como negativos.

Los posibles impactos sociales negativos identificados, se relacionan con los siguientes temas:

Elaboró: JARM

afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados; accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX; daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica; percepción negativa de la población, acerca de afectación que sufrirán los alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas, derivados de la emisión de sustancias de instalaciones petroleras; percepción negativa de la población, sobre las enfermedades que podrían generarse por la exposición a las instalaciones petroleras; segregación entre los pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera; falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad; percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente; falta de contratación de mano de obra local; percepción social de que la actividad petrolera ha disminuido la producción de cultivos tradicionales y afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.

De los 17 posibles impactos sociales negativos identificados, once tendrán una significancia social alta y seis contarán con una significancia social moderada.

Asimismo, de los 17 posibles impactos identificados por el **Promovente**, tres se presentarán durante la preparación del sitio, dos durante la fase de construcción, diez durante la operación del **Proyecto** y dos durante el desmantelamiento del mismo.

Finalmente, respecto a los posibles impactos sociales en grupos sociales específicos, el **Promovente** informa lo siguiente:

Tabla 10. Impactos sociales en grupos sociales específicos

Etapa	Niñas y niños
Otorgamiento de materiales para la mejora de infraestructura escolar.	El Promovente menciona que el otorgamiento de materiales a centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, mejorará la infraestructura escolar y coadyuvará a mejorar el desempeño escolar de las niñas y niños, debido a que mejorarían las condiciones en las que se imparten las clases.

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EviS

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promovente** presenta información relacionada con los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promovente** pretende desarrollar dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** identificó 17 posibles impactos sociales, los cuales fueron valorados como negativos. Sin embargo, el **Promovente** no identifica los posibles impactos de carácter positivo que se derivarán del desarrollo del **Proyecto**. Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, identificar aquellos impactos que serán benéficos para la población que se encuentra en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
- Los 17 posibles impactos sociales negativos identificados, se relacionan con los siguientes temas: afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados; accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX; daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica; percepción negativa de la población, acerca de la afectación que sufrirán los alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas, derivados de la emisión de sustancias de instalaciones petroleras; percepción negativa de la población, sobre

las enfermedades que podrían generarse por la exposición a las instalaciones petroleras; segregación entre los pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera; falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad; percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente; falta de contratación de mano de obra local; percepción social de que la actividad petrolera ha disminuido la producción de cultivos tradicionales y afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.

- De los 17 posibles impactos sociales negativos identificados, once tendrán una significancia social alta y seis contarán con una significancia social moderada.
- De los 17 posibles impactos identificados por el **Promovente**, tres se presentarán durante la preparación del sitio, dos durante la fase de construcción, diez durante la operación del **Proyecto** y dos durante el desmantelamiento del mismo.
- El **Promovente** refiere que los posibles impactos sociales identificados, generarán cambios en la calidad de vida de niñas y niños que se encuentran dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 15 cuerpos de agua de tipo intermitente y un tramo de la carretera Juárez-El Paraíso, dentro del Área Contractual 25 "Campo Topén". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los cuerpos de agua y el tramo de la carretera Juárez-El Paraíso identificados.
- Se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.

- 4. A Medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos
- 4. B Plan de Gestión Social

4.A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS; Y MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS.

El **Promovente** presenta las medidas de mitigación para los posibles impactos sociales de carácter

Elaboró: JARM

negativo identificados. Estas medidas se muestran a continuación:

Tabla 11. Identificación de las medidas de potenciación y mitigación

Impacto	Tipo de medida	Medida	Descripción de la Medida
Afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados.	Mitigación	Revisión de vehículos.	El Promovente señala que la constante revisión de los vehículos que se utilizarán en los trabajos realizados en el Área Contractual, permitirá mitigar las posibles afectaciones a los caminos y a las mismas unidades. Esta revisión se traduciría en seguridad y optimización de tiempo para los operadores de estas unidades.
	Mitigación	Conocimiento de la Ley de tránsito y seguridad vial del estado de Chiapas.	El Promovente indica que los operadores de las unidades, conocerán a profundidad la Ley de tránsito y seguridad vial para el estado de Chiapas. En este reglamento se indican las restricciones referidas a transitar en caminos dependiendo del tonelaje de las unidades. El circular por los caminos idóneos aunado al conocimiento del reglamento, permitirá disminuir infracciones y principalmente reducir afectaciones a caminos
	Mitigación	Reparación de caminos mediante una comunicación estratégica que permita el involucramiento de stakeholders.	De conformidad con la información proporcionada por el Promovente , se realizará un trabajo de gestión coordinado con las autoridades encargadas de estos caminos, con el fin de reparar las afectaciones que pudieran resultar del tránsito de unidades pesadas de la empresa. Esto generará un doble beneficio, por una parte, las comunidades localizadas dentro del Área Contractual resultarían beneficiadas y al mismo tiempo, las maniobras de tránsito y movilización de equipo de la empresa se agilizarían.
Accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX.	Mitigación	Reparación de daños mediante una comunicación estratégica que permita el involucramiento de los actores afectados.	El Promovente señala que creará canales de comunicación directa entre la empresa y los pobladores que pudieran verse afectados por el tránsito de unidades del sector petrolero, con la finalidad de otorgar una solución eficiente para ambas partes.
	Mitigación	Señalamientos de tránsito.	El Promovente indica que utilizará señalamientos de tránsito en las localidades donde se tenga presencia de instalaciones petroleras y en caminos de acceso al Área Contractual Topén, esto prevendrá accidentes vehiculares y peatonales.
	Mitigación	Topes y reductores de velocidad en puntos estratégicos.	El Promovente refiere que esta medida de mitigación tiene como objetivo, prevenir que unidades particulares y del sector petrolero circulen a exceso de velocidad en las localidades que se encuentran en el Área Contractual. Con esta acción, el Promovente pretende disminuir el riesgo de accidentes en carreteras y cruces peligrosos tanto para automovilistas como para peatones.
Daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica.	Mitigación	Mecanismo de atención a afectados por estudios de prospección sísmica.	El Promovente menciona que para mitigar las afectaciones a las viviendas (derivadas de los estudios de prospección sísmica), se implementará un mecanismo de atención en el que los afectados puedan reportar este tipo de afectaciones en futuros estudios de prospección sísmica. Para implementar este mecanismo, se utilizaría el Mecanismo de Atención a la Comunidad (MAC).
	Mitigación	Monitoreo y detección de viviendas.	El Promovente señala que creará un mapa en el que se identifiquen las comunidades que estarán expuestas a los estudios de prospección sísmica. También se realizarán visitas a las viviendas vulnerables, antes y después de los estudios para descartar, o en su caso, revisar daños.
	Mitigación	Reparación de daños en viviendas afectadas.	El Promovente refiere que cubrirá el costo total de las reparaciones requeridas en las viviendas afectadas por los estudios de prospección sísmica.
Percepción negativa de la población, acerca de afectación de	Mitigación	Presentar a la población del Área Contractual, los resultados del estudio	De conformidad con la información proporcionada por el Promovente , se presentarán los resultados de la Línea de Base Ambiental, a los habitantes que se encuentren en el Área Contractual. En caso de que se compruebe este tipo de

alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas por emisión de sustancias de instalaciones petroleras.		de la LBA para deslindar responsabilidades.	afectación, el nuevo operador tendrá que explicar que PEMEX se hará cargo por los pasivos ambientales de este tipo.
	Mitigación	Monitoreo de instalaciones petroleras.	El Promovente indica que creará un plan monitoreo, mediante el que se brinde mantenimiento constante a las instalaciones para evitar fugas o derrames.
	Mitigación	Pago de indemnizaciones a personas afectadas.	El Promovente señala que la empresa tendrá que reparar los daños a las personas que resulten afectadas, en el caso de presentarse un problema de este tipo.
Percepción de la población de enfermedades por exposición a instalaciones petroleras.	Mitigación	Presentar a la población del Área Contractual los resultados del estudio de la LBA para deslindar responsabilidades.	De conformidad con la información proporcionada por el Promovente , se presentarán los resultados de la Línea de Base Ambiental, a los habitantes que se encuentren en el Área Contractual. En caso de que se compruebe que las enfermedades de la población están relacionadas con la exposición a instalaciones petroleras, el Promovente tendrá que explicar que PEMEX se hará cargo por los pasivos sociales y ambientales de este tipo.
	Mitigación	Monitoreo de instalaciones petroleras.	El Promovente indica que creará un plan monitoreo, mediante el que se brinde mantenimiento constante a las instalaciones para evitar fugas o derrames que puedan afectar la salud de los pobladores.
	Mitigación	Pago de indemnizaciones a personas afectadas.	El Promovente refiere que la empresa pagará el tratamiento médico a personas que presenten enfermedades relacionadas por la fuga de sustancias, en el caso de que se produzca algún accidente de este tipo.
Segregación entre pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera.	Mitigación	Programa de Integración Social para el Otorgamiento de Apoyos.	El Promovente refiere que implementará nuevos e imparciales mecanismos de comunicación con la comunidad. Es decir, a través del Plan de Inversión Social se establecerán programas de integración que contemplen las necesidades de los pobladores; involucrando a la mayor cantidad de habitantes en los programas
Falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad.	Mitigación	Programa de Vinculación con la Comunidad.	El Promovente indica que implementará un Plan de Gestión Social, en el que se incluyan diversos programas de acercamiento con la población, como es el "Programa de Vinculación con la Comunidad", mediante el cual se busca incrementar la participación de los pobladores y fortalecer el vínculo empresa-comunidad.
Percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente.	Mitigación	Programa de Educación Ambiental.	El Promovente refiere que establecerá un programa de educación ambiental, mediante el cual se programen encuentros informativos con temáticas específicas, respecto a los tipos y fuentes de contaminación ambiental por hidrocarburos y factores de contaminación externos a éstos. Asimismo, se impartirán capacitaciones referentes a las medidas pertinentes que la población deberá adoptar ante los riesgos a la salud que subyacen de la contaminación por actividades petroleras.
Falta de contratación de mano de obra local.	Mitigación	Programas de Empleo Temporal.	Como medida de mitigación, el Promovente señala que establecerá programas de empleo temporal, es decir, el pago de jornales por la participación comunitaria en trabajos derivados del cuidado y mantenimiento perimetral de las instalaciones petroleras, o bien, la ejecución de tareas que no requieran una calificación especial, entre otros.
Percepción social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente.	Mitigación	Escuelas de campo para ejidatarios	El Promovente implementará escuelas de campo para ejidatarios, en donde éstos puedan aprender acerca de sus tierras y los factores que les afectan, así como la enseñanza para la adopción de nuevas técnicas que puedan potenciar la producción de los cultivos.
Afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.	Mitigación	Programa de remediación de suelos por derrame de	El Promovente refiere que establecerá un dialogo con la población para el deslindamiento de responsabilidades por las afectaciones de las operaciones de PEMEX.

		hidrocarburos.	De igual manera, en dicha situación, se invitará a tomar acciones inmediatas de contención, recuperación y/o limpieza del área afectada. Es decir, se establecerá un conjunto de actividades dirigidas a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y la plena continuidad de los procesos naturales en el suelo.
--	--	----------------	---

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

En lo que respecta a las medidas de prevención, mitigación o ampliación para los grupos sociales específicos, el **Promovente** señala lo siguiente:

Tabla 12. Identificación de las medidas de potenciación y mitigación

Impacto	Grupo social	Medida	Descripción de la Medida
Otorgamiento de materiales para la mejora de infraestructura escolar.	Niñas y niños	Otorgamiento de materiales para la mejora de infraestructura escolar.	El Promovente menciona que el otorgamiento de materiales a centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, mejorará la infraestructura escolar y coadyuvará a mejorar el desempeño escolar de las niñas y niños, debido a que mejorarían las condiciones en las que se imparten las clases.

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

4.B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

El **Promovente** implementará un Plan de Gestión Social durante el desarrollo del **Proyecto**, el cual estará compuesto por los siguientes programas, planes y estrategias:

- Programa de Implementación de Medidas para Mitigar Impactos Sociales Negativos y Potenciar Impactos Sociales Positivos,
- Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés,
- Programa de Participación Activa y Equitativa de Mujeres y Hombres en el Área Contractual Topén,
- Programa de Comunicación y Vinculación con Otros Actores,
- Programa de Inversión Social del Área Contractual Topén,
- Plan de Desmantelamiento del Área Contractual Topén,
- Programa de Reasentamiento Poblacional del Área Contractual Topén,
- Estrategia para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales,
- Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación Plan de Gestión Social.

El **Promovente** resalta que el Plan de Gestión Social podrá ser modificado durante el desarrollo del **Proyecto**, con el fin de mejorar la gestión social del mismo.

Programa de Implementación de Medidas para Mitigar Impactos Sociales Negativos y Potenciar Impactos Sociales Positivos

El **Promovente** señala que este programa tendrá como objetivo general, mantener una relación cordial con la comunidad que se encuentra dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Los objetivos específicos de este programa serán los siguientes:

- Establecer mecanismos de comunicación oportuna con la comunidad y grupos de interés, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas de mitigación de los impactos sociales negativos y

las medidas de potenciación de los posibles impactos sociales positivos,

- Establecer mecanismos de retroalimentación que incluyan un enfoque de equidad de género y participación de grupos vulnerables,
- Divulgar los esfuerzos de este programa, en las comunidades del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, a través de reuniones periódicas,
- Considerar las opiniones de los miembros comunitarios, respecto al surgimiento de nuevos impactos sociales negativos y/o positivos, para mejorar continuamente este programa.

El Programa de Implementación de Medidas, será desarrollado e implementado durante todo el ciclo de vida del **Proyecto** y se revisará al menos una vez al año. El responsable de la implementación de este Programa será la Dirección de Proyecto, la cual será apoyada por la Coordinación de Gestoría. De manera adicional, el **Promoviente** presenta los indicadores de seguimiento de este programa (págs. 300-304).

Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés

De acuerdo a lo manifestado por el **Promoviente**, este programa tendrá como objetivo mantener una relación cordial con la comunidad que se encuentra dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Los objetivos específicos de este programa serán los siguientes:

- Establecer mecanismos de comunicación oportuna con la comunidad y grupos de interés, con la finalidad de divulgar y hacer comprensible la información relevante del **Proyecto**, así como para atender solicitudes, reclamaciones o indemnizaciones derivadas de las afectaciones causadas por las actividades operativas,
- Establecer mecanismos de retroalimentación que incluyan un enfoque de equidad de género y participación de grupos vulnerables,
- Establecer mecanismos de comunicación para solicitar los permisos de paso de manera cordial y legal con los propietarios, posesionarios y/o arrendatarios de los terrenos en los que se desarrollan las operaciones,
- Enfatizar las reclamaciones o indemnizaciones de los grupos de interés, de acuerdo con el nivel de influencia que puedan tener durante el desarrollo del **Proyecto**,
- Divulgar los esfuerzos de este programa en las comunidades del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, a través de reuniones periódicas,
- Considerar las opiniones y necesidades de los miembros comunitarios, para mejorar continuamente este programa.

El Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad estará conformado por mecanismos de comunicación oportunos, eficientes, incluyentes y medibles, que buscarán promover la participación de los habitantes que se encuentran en el Área Contractual. Este programa será desarrollado e implementado durante todo el ciclo de vida del **Proyecto** y será revisado una vez al año.

El **Promoviente** señala que este programa incluirá los siguientes componentes:

- Estrategias de interacción con grupos de interés,
- Mecanismo de Atención a la Comunidad.

El responsable de la implementación de este programa será la Dirección de Proyecto, la cual será apoyada por la Coordinación de Gestoría, la Coordinación de HSEQ y la Coordinación de Operaciones. Entre las medidas incluidas en el Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad, se

encuentran las siguientes:

- Realizar pláticas con las comunidades para informarles acerca del ciclo de vida del **Proyecto** y las actividades operativas que se desarrollarán,
- Realizar pláticas con los grupos de interés para identificar sus intereses, preocupaciones y necesidades,
- Asegurar que el pago de salarios de mano de obra local, se apegue a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo,
- Conducir pláticas de sensibilización con contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, sobre los aspectos incluidos en las políticas de la empresa y el Mecanismo de Atención a la Comunidad para la priorización de contratación de mano de obra local calificada y no calificada,
- Llevar a cabo pláticas y consultas entre la Coordinación de Administración y Finanzas, trabajadores de la empresa, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, sobre la equidad de género laboral y la no discriminación en el proceso de contratación local,
- Presentar un plan de respuesta a emergencias a Protección Civil, para que se pueda compartir con las comunidades que considere relevantes,
- Planear y realizar simulacros con Protección Civil durante la etapa de Operación.

Adicionalmente, el **Promovente** menciona los indicadores que utilizará para medir el desempeño del Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad, entre los más relevantes se encuentran los siguientes: (págs. 309-311)

- Número de pláticas con el objeto de efectuar al menos 85% de las pláticas programadas
- Tener acercamientos con al menos 90% de los grupos de interés que lo soliciten
- Asegurar que el 90% de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores estén alineados de acuerdo con las políticas corporativas de la empresa

Mecanismo de Atención a la Comunidad

Este mecanismo permitirá a los miembros de la comunidad y a los grupos de interés, presentar sus opiniones, dudas y solicitudes, así como su descontento por las operaciones realizadas en el Área Contractual. El Mecanismo de Atención a la Comunidad será desarrollado e implementado durante todo el ciclo de vida del **Proyecto** y será revisado al menos una vez al año.

El **Promovente** menciona que este mecanismo incluirá los siguientes componentes:

- *Uso*: este mecanismo será gratuito, diverso y culturalmente apropiado para las personas que lo utilicen,
- *Funcionamiento del sistema del Mecanismo de Atención a la Comunidad*: este mecanismo brindará un seguimiento objetivo e imparcial a todas las quejas y solicitudes que ingresen. Las quejas, dudas y solicitudes podrán ser presentadas vía telefónica, correo electrónico, presencialmente en la oficina de la Coordinación de Gestoría de la empresa, o través de los gestores sociales de la misma. Esta coordinación deberá mantener actualizado el sistema de captura y registro de quejas, dudas o solicitudes,
- *Personal a cargo del Mecanismo de Atención a la Comunidad*: el personal encargado del mecanismo, garantizará que el análisis y resolución de las quejas y solicitudes, se realice con el personal apropiado,

- *Confidencialidad*: el mecanismo contará con un proceso confidencial e imparcial, que no se encuentre sujeto a represalias,
- *Apelación*: las personas que presenten quejas contarán con la posibilidad de apelar la resolución, en caso de no estar conformes con ésta.

Finalmente, el **Promoviente** menciona los indicadores que utilizará para medir el desempeño del Mecanismo de Atención a la Comunidad (pág. 315).

Programa de Participación Activa y Equitativa de Mujeres y Hombres en el Área Contractual Topén

Este programa tendrá como finalidad, propiciar la participación activa y equitativa de las mujeres y hombres que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. Los objetivos específicos de este programa serán los siguientes:

- Establecer mecanismos de comunicación que contemplen los puntos de vista de las mujeres y hombres, respecto al mejoramiento del Plan de Gestión Social del **Proyecto**,
- Establecer mecanismos de retroalimentación que incluyan un enfoque de equidad de género y participación de grupos vulnerables.

El Programa de Participación Activa y Equitativa de Mujeres y Hombres será desarrollado e implementado durante todo el ciclo de vida del **Proyecto** y se revisará al menos una vez al año. El responsable de la implementación de este programa será la Dirección de Proyecto, la cual será apoyada por la Coordinación de Gestoría. Entre las medidas incluidas en el Programa de Participación Activa y Equitativa de Mujeres y Hombres, se encuentran las siguientes:

- Sensibilizar y realizar pláticas en las comunidades que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, acerca de la importancia de que tanto mujeres y hombres presenten sus puntos de vista relacionados con el funcionamiento del Plan de Gestión Social,
- Realizar pláticas y consultas entre la Coordinación de Administración y Finanzas, trabajadores de la empresa, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, sobre la equidad de género laboral y la no discriminación en el proceso de contratación local,
- Establecer alianzas con los miembros de las comunidades, incluyendo mujeres, con la finalidad de maximizar las oportunidades para los habitantes locales.

De manera adicional, el **Promoviente** presenta los indicadores de seguimiento de este programa (págs. 318-319).

Programa de Comunicación y Vinculación con Otros Actores

El **Promoviente** señala que este programa tendrá como finalidad, mantener una relación cordial entre la empresa y otros actores de interés adicionales. Los objetivos específicos de este programa serán los siguientes:

- Establecer mecanismos de comunicación oportuna con otros actores de interés, con el fin de divulgar y hacer comprensible la información relevante del **Proyecto**, así como establecer mecanismos para atender solicitudes de apoyo,
- Establecer mecanismos de retroalimentación entre la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y la empresa. Esto con la finalidad de agilizar los acuerdos de

ocupación superficial entre la empresa y los ejidatarios afectados por los trabajos de extracción y perforación,

- Establecer un mecanismo de comunicación oportuna entre la empresa y las dependencias estatales y federales, para solicitar y adjudicar apoyos a centros educativos y de salud localizados en las comunidades que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**,
- Promover el desarrollo de las comunidades que se ubican dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, mediante la cooperación y apoyo de las Organizaciones la Sociedad Civil dedicadas a este fin,
- Considerar las opiniones de los visitantes regionales de la Procuraduría Agraria, así como mantener una comunicación fluida con esta institución.

El Programa de Comunicación y Vinculación con Otros Actores será desarrollado e implementado durante todo el ciclo de vida del **Proyecto** y será revisado al menos una vez al año. El responsable de la implementación de este programa será la Dirección de Proyecto, la cual será apoyada por la Coordinación de Gestoría. Entre las medidas incluidas en dicho programa se encuentran las siguientes:

- Realizar acercamientos con la Procuraduría Agraria para asesorar a la empresa en cuanto a las negociaciones que se llevarán a cabo con los ejidatarios y propietarios afectados,
- Generar alianzas con las Organizaciones de la Sociedad Civil identificadas dentro o fuera del Área Contractual, con la finalidad de promover el desarrollo comunitario en el Área Núcleo, a través del fomento educativo, cultural y de protección y preservación al medio ambiente,
- Establecer vínculos con dependencias gubernamentales, para mejorar las condiciones de las escuelas y centros de salud presentes en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa,

Finalmente, el **Promoviente** presenta los indicadores de seguimiento de este programa (págs. 322-323).

Programa de Inversión Social del Área Contractual Topén

Este programa tiene como objetivo general, establecer relaciones positivas con los miembros de la comunidad y los grupos de interés que se encuentran dentro del Área Contractual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida y desarrollo sustentable de las localidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**.

El Programa de Inversión Social será desarrollado e implementado durante las fases de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto**. El presupuesto destinado a este programa, estará definido en función del presupuesto anual de la empresa. Con este presupuesto, el **Promoviente** definirá un portafolio de proyectos prioritarios de responsabilidad social que cubra los siguientes ejes prioritarios: educación, salud, proyectos productivos sustentables y medio ambiente.

En lo que refiere a los componentes que integran el Programa de Inversión Social, el **Promoviente** menciona los siguientes:

- *Funcionamiento del Programa de Inversión Social:*
 1. Definición y programación del presupuesto anual destinado a este programa,
 2. Identificación anual de los proyectos en materia de responsabilidad social que conformarán el Programa de Inversión Social,

3. Identificar la pertinencia de cada uno de los proyectos propuestos, a través de mecanismos de adjudicación,
 4. Cada uno de los proyectos propuestos contará con al menos dos proveedores para que, el que ofrezca la mejor propuesta, sea el encargado de ejecutar el proyecto,
 5. Al finalizar el año se evaluarán los proyectos ejecutados, mediante la realización de encuestas de satisfacción aplicadas a las personas impactadas por estos proyectos.
- *Personal a cargo:* el personal a cargo verificará la pertinencia de cada uno de los proyectos propuestos para el portafolio anual,
 - *Estrategia:* el Plan de Inversión Social coadyuvará a que los actores locales y grupos de interés, asuman responsabilidad en su desarrollo, evitando la dependencia en el **Proyecto** e incentivando su economía,
 - *Medible:* cada proyecto ejecutado será evaluado al finalizar el periodo anual del programa, a través de encuestas de satisfacción aplicadas a las personas impactadas por estos proyectos.

El área responsable de implementar el Programa de Inversión Social será la Dirección de Proyecto, la cual será apoyada por la Coordinación de Gestoría y la Coordinación de Administración y Finanzas. De manera adicional, el **Promoviente** presenta los indicadores de seguimiento de este programa (pág. 330).

En lo que refiere a las acciones específicas que componen este programa, el **Promoviente** presenta la siguiente información:

Tabla 13. Programa de Inversión Social

Acción	Descripción de la acción	Descripción del beneficio esperado	Estimación del monto destinado para su ejecución
Rehabilitación y mantenimiento de centros educativos ubicados en las localidades que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto .	Mejorar las condiciones en las que se encuentran las instalaciones de centros educativos ubicados en las localidades que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto , mediante acciones de rehabilitación y mantenimiento.	El Promoviente indica que durante las visitas a centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto , se observó que un gran número de estos centros presentan condiciones de deterioro en sus inmuebles. Es por esto que la implementación de esta acción coadyuvará a mejorar la infraestructura de los centros educativos, así como las condiciones en las que se imparten clases a los niños y niñas.	El Promoviente presenta el monto estimado que se destinará para la ejecución de esta actividad (pág. 331).
Equipamiento de centros educativos de las localidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto .	Mejorar las condiciones en las que se imparten clases en centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto , mediante la dotación de mobiliario escolar.	El Promoviente señala que durante las visitas a los centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto , se observó que el mobiliario presenta condiciones de deterioro. Es por esto, que la dotación de mobiliario escolar coadyuvará a mejorar las condiciones en las que se imparten las clases, y con ello, mejorar el desempeño escolar de los niños y niñas.	El Promoviente presenta el monto estimado que se destinará para la ejecución de esta actividad (pág. 331).
Instalación de huertos escolares en centros educativos ubicados en las localidades que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto .	Mejorar la infraestructura escolar y desarrollar acciones de educación ambiental en los niños y niñas de los centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto , mediante la implementación de huertos escolares.	El Promoviente informa que durante las visitas a los centros educativos ubicados en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto , se observó que muchos centros cuentan con áreas en donde se podrían instalar huertos escolares, los cuales tendrían un doble propósito, por una parte, coadyuvarían a desarrollar acciones de educación ambiental en los niños y niñas, por la otra, se podrán comercializar los productos provenientes del huerto, cuyas ganancias servirán para comprar	El Promoviente presenta el monto estimado que se destinará para la ejecución de esta actividad (pág. 331).

productos de limpieza entre otros.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Plan de Desmantelamiento del Área Contractual Topén

De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, este programa considera dos aspectos:

- *Aspecto ambiental:* se ejecutarán las medidas necesarias para el desmantelamiento de la infraestructura superficial, infraestructura subterránea y las instalaciones asociadas a la extracción de hidrocarburos. Además, se pretende restaurar la cobertura vegetal, a fin de evitar impactos al medio ambiente y recuperar la condición ambiental con la que contaba el lugar antes de ser intervenido,
- *Aspecto social:* se ejecutarán las medidas necesarias para concluir los contratos de ocupación superficial, celebrados con los propietarios y/o ejidatarios, y con ello, garantizar la no dependencia al **Proyecto** por parte de los pobladores.

En lo que refiere al aspecto ambiental, el **Promovente** presenta los objetivos específicos que tendrá el Plan de Desmantelamiento (pág. 333). Por otra parte, el **Promovente** refiere que los objetivos específicos de este plan en el aspecto social, serán los siguientes:

- Garantizar una relación cordial y pacífica con los propietarios y/o ejidatarios de los terrenos en donde se realizará el proceso de desmantelamiento y finalización de los contratos de ocupación superficial,
- Garantizar una relación cordial y pacífica con los pobladores que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, a través del desarrollo de capacidades en la etapa de operación. Esto con la finalidad de que en el momento de ejecutar el plan de desmantelamiento, no surjan conflictos por dependencia al **Proyecto**,
- Garantizar que durante la implementación del Plan de Desmantelamiento, no se vulnerará la salud de la población,
- Ejecutar el Plan de Desmantelamiento con los más altos estándares de calidad social y bajo la supervisión de la Coordinación de Gestoría de la empresa.

El **Promovente** refiere que la temporalidad de ejecución de este plan se preverá cuando se cuente con información detallada de las condiciones en las que se encuentra toda la infraestructura e instalaciones ubicadas dentro del Área Contractual. Adicionalmente, el **Promovente** elaborará un documento en el que especificará detalladamente los procedimientos técnicos que tendrá el Plan de Desmantelamiento.

Entre las medidas incluidas en el Plan de Desmantelamiento, se encuentran las siguientes:

- Subsanan todos los pasivos sociales y ambientales que se tengan pendientes, antes de ejecutar el plan de desmantelamiento,
- Realizar pláticas con las comunidades que se encuentran en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, respecto al proceso que se seguirá para el desmantelamiento en el Área Contractual,
- Realizar pláticas con los propietarios y/o ejidatarios de las propiedades en que se localice alguna instalación petrolera. Esto con la finalidad de explicar a detalle en qué consistirá el plan de desmantelamiento, así como los trámites administrativos que se efectuarán,
- Realizar los trámites administrativos y legales necesarios para efectuar este plan.

Elaboró: JARM

Programa de Reasentamiento Poblacional del Área Contractual Topén

De acuerdo con los datos obtenidos durante el trabajo de campo realizado por el **Promovente**, no se identificaron casos en los que se deberá efectuar el reasentamiento de alguna población. Sin embargo, en el caso de que se requiera realizar esta actividad, el **Promovente** implementará este programa, el cual tendrá por objeto llevar a cabo el reasentamiento poblacional cuando se presenten condiciones favorables entre las partes interesadas y cuando se obtenga el consenso de las personas que se pretende reasentar.

Los objetivos específicos del Programa de Reasentamiento Poblacional se presentan a continuación:

- Establecer mecanismos de comunicación oportuna con el grupo poblacional que se reasentará,
- Establecer mecanismos de retroalimentación, considerando las opiniones y necesidades del grupo poblacional al que se tendrá que reasentar.

El área responsable de implementar este programa será la Dirección de Proyecto, la cual será apoyada por las coordinaciones de Gestoría y HSEQ. El **Promovente** refiere que la temporalidad de ejecución del Programa de Reasentamiento, dependerá del tiempo que duren las negociaciones que sostengan las partes interesadas.

Entre las medidas incluidas en el Programa de Reasentamiento Poblacional, se encuentran las siguientes:

- Realizar pláticas de sensibilización con las personas que se pretende reasentar, explicándoles detalladamente las razones por las que será necesario proceder con el reasentamiento, e informándoles en qué consistirá este procedimiento,
- Buscar condiciones favorables para obtener el consenso del grupo poblacional que se reasentará, mediante la creación de acuerdos,
- Realizar los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el proceso de reasentamiento, cuando se haya obtenido el consentimiento de las personas que se reasentarán.

Estrategia para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales

Para garantizar la evaluación continua de los impactos sociales identificados, el **Promovente** propone la asignación de una temporalidad que dependerá de la cualidad y significancia social del impacto. La estrategia de evaluación de los impactos sociales positivos y negativos que utilizará el **Promovente**, se presenta a continuación:

Tabla 14. Temporalidad para evaluar los impactos sociales identificados

Tipo de impacto	Temporalidad
Impactos sociales con cualidad negativa y significación social baja y moderada.	Bianual
Impactos sociales con cualidad negativa y una significación social alta y muy alta.	Anual
Impactos sociales con cualidad positiva y una significación social baja y moderada.	Bianual
Impactos sociales con cualidad positiva y una significación social alta y muy alta.	Anual

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación Plan de Gestión Social

Al respecto, el **Promoviente** señala que la Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo del Plan de Gestión Social, busca cumplir con metas a corto, mediano y largo plazo. Estas metas se presentan a continuación:

a) Metas a corto plazo:

- El Plan de Gestión Social se habrá promocionado en las localidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**,
- Los componentes que integran el Plan de Gestión Social, habrán sido definidos y aprobados,
- El equipo que operará el Plan de Gestión Social habrá sido integrado y capacitado en su totalidad.

b) Metas a mediano plazo (hasta 2025):

- En el 2025, el Plan de Gestión Social habrá atendido el 95% de las solicitudes recibidas a través del Mecanismo de Atención a la Comunidad,
- En el 2025, el Plan de Gestión Social habrá potenciado y mitigado el 95% de los impactos sociales positivos y negativos,
- En el 2025, el Plan de Gestión Social habrá ejecutado el 95% de las obras de responsabilidad sociales establecidas en el Programa de Inversión Social.

c) Metas a largo plazo (hasta 2035):

- En el 2035, el Plan de Gestión Social habrá logrado establecer una relación cordial con los actores interesados y los miembros de la comunidad,
- En el 2035, el Plan de Gestión Social habrá logrado la autonomía comunitaria y la no dependencia al **Proyecto**, debido a las obras de responsabilidad social realizadas.

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promoviente** presenta información referente a las medidas de mitigación de los posibles impactos sociales negativos. Asimismo, esta Dirección General recomienda considerar medidas de ampliación para los posibles impactos sociales positivos que se derivarán del desarrollo del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promoviente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales que generan cambios en la calidad de vida de personas indígenas, personas afrodescendientes, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- El **Promoviente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, planes y estrategias:
 - Programa de Implementación de Medidas para Mitigar Impactos Sociales Negativos y Potenciar Impactos Sociales Positivos,
 - Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés,
 - Programa de Participación Activa y Equitativa de Mujeres y Hombres en el Área Contractual Topén,
 - Programa de Comunicación y Vinculación con Otros Actores,

- Programa de Inversión Social del Área Contractual Topén,
 - Plan de Desmantelamiento del Área Contractual Topén,
 - Programa de Reasentamiento Poblacional del Área Contractual Topén,
 - Estrategia para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales,
 - Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación Plan de Gestión Social.
- Respecto al Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
 - Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa¹.
 - El **Promovente** presenta una Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente, al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
 - Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
 - Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los 15 cuerpos de agua y el tramo de la carretera Juárez-El Paraíso identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
 - Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
 - En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.

¹ Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas" disponible en. <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Proceso de debida diligencia en derechos humanos*"; y mejores prácticas establecidas en el documento "*por una inversión social exitosa y sostenible*".
- Respecto a los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión. Estos informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.

SECCIÓN 2: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 1, se concluye y recomienda lo siguiente:

1. El proyecto tiene como objetivo, la exploración y extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 25 "Topén", cuyo polígono comprenderá una superficie de 25 kilómetros cuadrados, y se localiza en el municipio de Juárez, en el estado de Chiapas.

2. El **Promovente** presenta información referente a la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos los elementos que lo componen.
3. El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

Tabla. Áreas de Influencia del Proyecto

Área de Influencia	Elementos para definirla	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes elementos: población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.	El Promovente indica que el Área Núcleo del Proyecto estará conformada por la zona que se encuentra dentro del polígono del Área Contractual 25 "Campo Topén".
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, asentamientos humanos y/o localidades, Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al Proyecto , población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.	El Promovente señala que el Área de Influencia Directa del Proyecto , estará conformada por la zona que se encuentra fuera del polígono del Área Contractual, en un radio de un kilómetro.
Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes elementos: unidades territoriales y/o administrativas, patrones de tráfico vial, población, uso de suelo, vegetación, tenencia de la tierra, áreas de protección, cuerpos de agua y acuíferos.	El Promovente refiere que el Área de Influencia Indirecta estará conformada por la carretera pavimentada que circunda el polígono del Área Contractual, desde la localidad de Aldama 1ra. Sección hasta la localidad El Triunfo. Adicionalmente, el Promovente consideró las localidades con una población mayor a los 50 habitantes, que se ubican sobre el tramo de la carretera antes mencionada.

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

4. El **Promovente** identificó la presencia de una localidad dentro del Área Contractual 25 "Campo Topén", esta localidad es Aldama 2da. Sección y pertenece al municipio de Juárez, en el estado de Chiapas. Esta información fue corroborada por esta Dirección General a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
5. A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 15 cuerpos de agua de tipo intermitente y un tramo de la carretera Juárez-El Paraíso, dentro del Área Contractual 25 "Campo Topén". Al respecto, se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.
6. Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de siete localidades dentro del área de influencia del **Proyecto**, de las cuales, una se encuentra dentro del Área Núcleo, tres en el Área de Influencia Directa y tres dentro del Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**.
7. El **Promovente** presenta una Línea de Base Social para cada una de las áreas de influencia del **Proyecto**. Esta línea se encuentra construida a partir de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales.
8. En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió identificar a los siguientes

Actores de Interés: agentes y subagentes municipales de las localidades de Juárez y propietarios de ranchos.

Al respecto, esta Dirección General recomienda identificar específicamente aquellos actores que pudieran verse afectados por las actividades derivadas de las distintas etapas del **Proyecto** en sus áreas de influencia.

9. Esta Dirección General identificó que el Área Contractual 25 “Campo Topén”, no coincide con la ubicación de algún ejido, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
10. En la parte final de este apartado, el **Promoviente** identificó la presencia de población indígena en cuatro localidades ubicadas dentro del área de influencia del **Proyecto**, estas son: Aldama 2da. Sección, Juárez, Aldama 1ra. Sección y Pueblo Juárez. Esta información fue corroborada por esta Dirección General, a través del Catálogo de Localidades Indígenas CDI, 2010.
11. El **Promoviente** señala que el municipio de Juárez, se encuentra catalogado como municipio con “Población Indígena Dispersa”. Esta información fue corroborada por esta Dirección General, a través del Catálogo de Localidades Indígenas CDI, 2010.
12. De acuerdo con la revisión realizada por esta Dirección General, se verificó que el Área Contractual 25 “Campo Topén”, no coincide con ninguna región indígena.
13. Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:
 - Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** presenta información relacionada con los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promoviente** pretende desarrollar dentro del área de influencia del **Proyecto**.
 - El **Promoviente** identificó 17 posibles impactos sociales, los cuales fueron valorados como negativos. Sin embargo, el **Promoviente** no identifica los posibles impactos de carácter positivo que se derivarán del desarrollo del **Proyecto**. Esta Dirección General recomienda al **Promoviente**, identificar aquellos impactos que serán benéficos para la población que se encuentra en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**.
 - Los 17 posibles impactos sociales negativos identificados, se relacionan con los siguientes temas: afectación de caminos por el tránsito de vehículos pesados; accidentes de tránsito provocados por vehículos de PEMEX; daños a la estructura de viviendas, derivados de los estudios de prospección sísmica; percepción negativa de la población, acerca de la afectación que sufrirán los alambres de cercas perimetrales y láminas de viviendas, derivados de la emisión de sustancias de instalaciones petroleras; percepción negativa de la población, sobre las enfermedades que podrían generarse por la exposición a las instalaciones petroleras; segregación entre los pobladores y propietarios cuando PEMEX otorgó alambre de púas para el mantenimiento de infraestructura ganadera; falta de vinculación entre PEMEX y la Comunidad; percepción

social de que las actividades petroleras han contaminado el medio ambiente; falta de contratación de mano de obra local; percepción social de que la actividad petrolera ha disminuido la producción de cultivos tradicionales y afectación del suelo por derrame de hidrocarburos.

- De los 17 posibles impactos sociales negativos identificados, once tendrán una significancia social alta y seis contarán con una significancia social moderada.
- De los 17 posibles impactos identificados por el **Promovente**, tres se presentarán durante la preparación del sitio, dos durante la fase de construcción, diez durante la operación del **Proyecto** y dos durante el desmantelamiento del mismo.
- El **Promovente** refiere que los posibles impactos sociales identificados, generarán cambios en la calidad de vida de niñas y niños que se encuentran dentro del Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 15 cuerpos de agua de tipo intermitente y un tramo de la carretera Juárez-El Paraíso, dentro del Área Contractual 25 "Campo Topén". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los cuerpos de agua y el tramo de la carretera Juárez-El Paraíso identificados.
- Se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

14. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al **Promovente** lo siguiente:

- El **Promovente** presenta información referente a las medidas de mitigación de los posibles impactos sociales negativos. Asimismo, esta Dirección General recomienda considerar medidas de ampliación para los posibles impactos sociales positivos que se derivarán del desarrollo del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales que generan cambios

en la calidad de vida de personas indígenas, personas afrodescendientes, adultos mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.

- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes programas, planes y estrategias:
 - Programa de Implementación de Medidas para Mitigar Impactos Sociales Negativos y Potenciar Impactos Sociales Positivos,
 - Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés,
 - Programa de Participación Activa y Equitativa de Mujeres y Hombres en el Área Contractual Topén,
 - Programa de Comunicación y Vinculación con Otros Actores,
 - Programa de Inversión Social del Área Contractual Topén,
 - Plan de Desmantelamiento del Área Contractual Topén,
 - Programa de Reasentamiento Poblacional del Área Contractual Topén,
 - Estrategia para la Evaluación Continua de los Impactos Sociales,
 - Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación Plan de Gestión Social
- Respecto al Plan de Comunicación y Vinculación con las Comunidades, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa².
- El **Promovente** presenta una Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente, al **Promovente** establecer una estrategia que le permita documentar todas los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.

² Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas" disponible en. <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los 15 cuerpos de agua y el tramo de la carretera Juárez-El Paraíso identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos*", 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Mejora de desempeño social y ambiental*"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas*", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "*Proceso de debida diligencia en derechos humanos*"; y mejores prácticas establecidas en el documento "*por una inversión social exitosa y sostenible*".

- Respecto a los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión. Estos informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.
- Respecto del “Estrategia General de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación Plan de Gestión Social”, se recomienda al **Promovente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación del enfoque participativo de los agentes sociales identificados en la EvIS, en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.
- Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EvIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá de implementar, son las siguientes:
 - ✓ Se recomienda al **Promovente** que el Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del área núcleo o el área de influencia directa, previas al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Preparación del Sitio y Construcción.
 - ✓ Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
 - ✓ Garantizar que en la operación del área contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro del Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés.

- ✓ Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el **Promovente** deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes. Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra cercana al **Proyecto**.
- ✓ En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas.
- ✓ El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- ✓ Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Proyecto. El Promovente, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.

15. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** ha propuesto un Programa de Vinculación y Comunicación con la Comunidad y Grupos de Interés, el cual se sugiere esté orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.

16. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "**Contrato para la Extracción de Hidrocarburos Modalidad Licencia Área Contractual 25 "Topén"**" promovido por **RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.**

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Director de Evaluación de Impacto Social